



COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA ANTE LA COMISIÓN DE LIBERTADES CIVILES, JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR DEL PARLAMENTO EUROPEO PARA PRESENTAR LAS LÍNEAS GENERALES DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA (27 de enero 2010)

Comparezco para presentarles las líneas de actuación de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea en el ámbito de la Justicia. Y lo hago desde la ilusión, pero también desde la responsabilidad que todo ello comporta.

Asumimos la Presidencia en una etapa de profundas transformaciones, marcadas por la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Un nuevo escenario que nos obliga a trabajar a todos con intensidad en la búsqueda de compromisos al servicio de los ciudadanos y en el que les aseguro que van a encontrar ustedes en la Presidencia española a un interlocutor abierto siempre al diálogo y el acuerdo.

Nuestra Presidencia coincide, además, con una nueva legislatura y el cambio de Comisión.

Nuevos tiempos y nuevos métodos de trabajo en un contexto institucional diferente que, en lo normativo, no solo viene marcado por el Tratado de Lisboa sino también, en lo que a nosotros directamente nos afecta, por la obligación de desarrollar el tercer programa quinquenal 2010-2014 para el espacio de libertad, seguridad y justicia: el Programa de Estocolmo.

Con el fin de asegurar una imprescindible continuidad en la acción hemos llevado a cabo una minuciosa labor de preparación con nuestros socios de Trío belgas y húngaros.

Nos encontramos en un contexto complejo, pero ilusionante, en el que tan importantes como los resultados de fondo van a ser los procedimientos que pongamos en marcha.

Desde esta perspectiva, deseamos, en primer lugar, que la nueva Comisión no se demore en la presentación de las propuestas legislativas que retomen los expedientes que quedaron pendientes de adopción formal con los anteriores tratados. Nos gustaría que lo hiciesen a partir de los acuerdos generales o parciales alcanzados en el Consejo, lo que permitiría aprovechar el trabajo ya realizado y, sobre todo, evitar que Lisboa sea causa de paralizaciones innecesarias en asuntos, de relevancia para esta Comisión y que cuentan con un amplio consenso, como *traducción e interpretación en el ámbito de las garantías procesales o las reformas en materia de trata de seres humanos y de abusos sexuales a menores y pornografía infantil*.



También deseamos disponer lo antes posible de la propuesta sobre el "PNR europeo", expediente sobre cuyos contenidos conocemos las dudas expresadas en el pasado por el Parlamento en relación, principalmente, con la proporcionalidad de su instauración en la Unión Europea. Si finalmente la Comisión vuelve a presentar esta iniciativa, en la que el Consejo ya ha trabajado intensamente, somos conscientes de la tarea de concertación que habrá que llevar a cabo con este Parlamento, a fin de encontrar el adecuado equilibrio entre las necesidades de seguridad, que creemos existen y justifican la medida, y las exigencias derivadas de la protección de datos de carácter personal, un derecho expresamente previsto en la Carta Europea de Derechos Fundamentales (art. 8) que ya participa de la misma fuerza jurídica que el derecho primario.

Todo ello exigirá más diálogo y un trabajo más intenso. Pero eso nunca será un problema. Por eso, debemos reafirmarnos en nuestra tarea y retomar las iniciativas pendientes. Entre ellas quisiera resaltar, por su relevancia para los ciudadanos, la relativa a la armonización de nuestras legislaciones en materia de derechos y garantías procesales en el ámbito penal.

El decisivo impulso dado a finales del pasado año y que permitió al Consejo adoptar una hoja de ruta, ha supuesto un paso decisivo que no debemos desaprovechar. El trío de presidencias, y la Presidencia española en particular, tiene el máximo interés, en avanzar en su materialización a buen ritmo, porque creemos que nos permitirá fortalecer la confianza mutua entre las autoridades judiciales y policiales de los Estados miembros, y conseguir así, una mejor y más efectiva aplicación de los instrumentos de cooperación judicial penal ya existentes.

La primera de las medidas contempladas, relativa a los derechos de interpretación y traducción en los procedimientos penales, se ha relanzado en virtud de la facultad de iniciativa de los Estados miembro, tomando como base el acuerdo político que alcanzó el Consejo en octubre pasado.

Como Presidencia consideramos factible intentar alcanzar un acuerdo en primera lectura con el Parlamento sobre esta pieza legislativa, que se convertiría así en la primera adoptada con el procedimiento legislativo ordinario en el ámbito de la cooperación judicial penal. Pondremos en ello todo nuestro empeño, convencidos de que un pronto y satisfactorio acuerdo en esta Directiva será el mejor punto de arranque para seguir avanzando en la hoja de ruta. En este sentido, la Presidencia española va a insistir ante la Comisión para que la propuesta de Directiva sobre información de derechos al detenido, vea la luz antes de que concluya este semestre.



Como es conocido, el Tratado de Lisboa refuerza la lógica de la evaluación para las políticas del espacio de libertad, seguridad y justicia. Consideramos, no obstante, como se puso de manifiesto en el Consejo Informal de Toledo que la evaluación no debería convertirse en un motivo de parálisis legislativa, ni en un pretexto para duplicar lo que ya vienen realizando otras instancias como la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) del Consejo de Europa, ni, finalmente, convertirse en la práctica en un mero señalamiento público de carencias, lo que podría desencadenar efectos contrarios a los deseados.

Una de las señas de identidad de España, desde su ingreso en la Unión Europea, ha sido su firme compromiso con la construcción de un auténtico espacio de libertad, seguridad y justicia al servicio de los ciudadanos. Fiel a esta convicción, la Presidencia española está decidida a impulsar todas las iniciativas que se enmarcan en ese propósito, consciente de las muchas potencialidades que nos ofrecen Lisboa y el Programa de Estocolmo.

Desde esta perspectiva nuestras principales líneas de actuación persiguen:

- Reforzar la protección de los derechos fundamentales y ampliar los cauces para que los ciudadanos europeos puedan ejercer sus derechos sin las trabas derivadas de la diversidad de ordenamientos y prácticas nacionales;
- Mejorar la prestación de los servicios de la Administración de Justicia a escala europea;
- Perfeccionar los instrumentos para combatir eficazmente la delincuencia, el terrorismo y el crimen organizado con las debidas garantías jurídicas;
- Avanzar en la cooperación judicial con países terceros.

Nuestra actividad se centrará, por tanto, en las siguientes tareas:

1.- Aprobar el Plan de Acción del Programa de Estocolmo:

Para hacer reales sus previsiones, necesitamos contar con un cronograma que ponga fecha a las aprobaciones de las propuestas legislativas y no legislativas contempladas en el en el mismo para en el periodo 2010-2014. Trabajaremos a partir de un proyecto de la Comisión, con cuyos servicios estamos ya en contacto, y atenderemos las posturas de los demás socios, sin perder de vista la obligación de consolidar un documento que fije unos objetivos exigentes, a la vez que factibles.



2.- Perfeccionar la protección de los derechos fundamentales mediante la adhesión de la Unión Europea al Convenio de Roma de 1950, tal como dispone el art 6.2 del nuevo Tratado.

Deseamos dar cumplimiento a ese precepto cuanto antes, y ya estamos trabajando para obtener un mandato de negociación que nos permita concluir el correspondiente acuerdo con el Consejo de Europa.

Para impulsar decididamente este proceso hemos previsto la celebración de un seminario, los días 2 y 3 de febrero, con participación de representantes de la Unión Europea y del Consejo de Europa.

3.- Promoveremos instrumentos que faciliten la extensión del principio de reconocimiento mutuo en el ámbito de la cooperación judicial penal.

Una de las grandes prioridades de nuestra Presidencia, en consonancia con el Programa de Estocolmo, consiste en poner el foco de atención de la cooperación jurídica y judicial europea sobre las víctimas, a menudo injustamente olvidadas, con el fin de reforzar su protección y mejorarles la asistencia.

Acabamos de celebrar un seminario en Madrid y también hemos debatido sobre ello en el Consejo de Toledo. Hemos querido, así, impulsar la presentación por la Comisión de un instrumento global en materia de víctimas, que refuerce su estatuto actual y mejore los mecanismos indemnizatorios existentes.

Pensando en las víctimas, y acogiéndonos a la facultad de iniciativa que concede el Tratado a los Estados, hemos presentado, con el copatrocinio de otros once socios, una propuesta para extender a todo el territorio de la Unión la eficacia de las resoluciones destinadas a la protección de las víctimas.

Mediante la Orden Europea de Protección queremos dar seguridad a las víctimas en todo el espacio europeo y, de forma particular, atender a la demanda, cada vez mayor, de las víctimas de violencia de género o doméstica. Hemos concebido este nuevo instrumento como una medida de reconocimiento mutuo, cuyo objetivo, es asegurar la efectividad de las medidas adoptadas en favor de una víctima del delito, que se siente amenazada más allá de la jurisdicción de la autoridad que las ha decretado. Nos parece una iniciativa estrechamente vinculada al sentir de la ciudadanía y por ello mismo me permito solicitar el respaldo de esta Comisión.



También somos partidarios de reforzar la aplicación del principio de reconocimiento mutuo en materia de prueba en el proceso penal a través, en su caso, de una propuesta de orden europea de investigación que reemplace al actual exhorto de prueba. Apostamos por una medida más ambiciosa que elimine el requisito de doble incriminación, que prevea un número limitado y tasado de motivos de rechazo de las peticiones cursadas por las autoridades de emisión y que fije un tiempo límite razonablemente breve para su ejecución.

Asimismo nos proponemos impulsar una reforma del modelo de acuerdo para los equipos conjuntos de investigación, potenciando las mejores prácticas, a la luz de la experiencia atesorada en sus años de funcionamiento.

4.- Otra prioridad que quiero mencionar aquí es la optimización del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración de justicia.

En Presidencia española esperamos poder inaugurar el portal europeo de justicia electrónica, una poderosa herramienta que aproximará la justicia y que queremos aprovechar también para mejorar la formación del personal al servicio de la administración de justicia.

El Tratado de Lisboa contempla una figura de gran interés y enorme potencial: la Fiscalía europea. Aunque resulte paradójico, no está cerrado el debate sobre su concreción no está cerrado. Por insistencia de España, el Programa de Estocolmo ha incorporado una mención expresa a esta institución, y bajo nuestra Presidencia nos proponemos llevar a cabo una primera reflexión sobre esta nueva figura institucional.

La dimensión exterior de las políticas de Justicia y Seguridad ha cobrado una enorme importancia en nuestro mundo globalizado. En materia de Justicia, la Unión Europea debe esforzarse en la promoción del Estado de Derecho y de los derechos humanos, en combatir la corrupción, promover la estabilidad y la seguridad y en crear un entorno sólido y seguro para los negocios, el comercio y la inversión, que son palancas para el desarrollo.

La Presidencia española potenciará la cooperación judicial con países terceros. Lo haremos en coherencia con la agenda exterior de la Unión. Concederemos una atención prioritaria a la renovación de la agenda transatlántica, en la que los asuntos de Justicia y Seguridad ocupan un lugar preeminente.

La llegada de la Administración Obama a la Casa Blanca supone un punto de inflexión que debemos saber aprovechar, teniendo en cuenta que en este semestre están previstas en España una reunión ministerial de justicia e interior, en abril, y una cumbre, en mayo.



Partimos de la aprobación, en la ministerial de Washington de octubre pasado, de un comunicado conjunto con las directrices del programa de trabajo de justicia y seguridad para los próximos cinco años; y de la conclusión del proceso de ratificación de los acuerdos de extradición y de asistencia jurídica mutua entre la Unión Europea y EE.UU.

En este contexto de intensa colaboración, sería conveniente obtener un mandato que permitiese iniciar negociaciones encaminadas a explorar la viabilidad de un futuro acuerdo sobre intercambio de información con fines policiales, garantizando al tiempo un nivel adecuado de protección de datos personales. Sabemos que es una cuestión delicada y compleja, pero estamos convencidos de que es conveniente y factible reforzar los mecanismos de seguridad sin menoscabo de los derechos fundamentales.

Una creencia que comparten nuestros amigos estadounidenses como tuve ocasión de comprobar en el encuentro que en su día mantuve con el Fiscal General Eric Holder, así como con la Secretaria de Seguridad Interior Janet Napolitano la semana pasada en Toledo.

También nos preocupa la situación del acuerdo sobre el programa de seguimiento de la financiación del terrorismo. España sabe bien lo que es el terrorismo, y por eso, para no mostrar debilidad ni un solo momento, sería deseable que el PE avalase el acuerdo provisional de nueve meses, tiempo en el que trabajando juntos, Parlamento y Consejo, podemos solventar las dificultades ahora existentes.

Como Presidencia esperamos también el pronunciamiento del Parlamento sobre los acuerdos PNR con EEUU y Australia, así como los restantes acuerdos internacionales que en nuestra área aún no habían sido concluidos cuando entró en vigor el Tratado de Lisboa.

Durante nuestro semestre está prevista la celebración de reuniones ministeriales de Justicia e Interior con Rusia y con Ucrania. Tenemos la mejor disposición para avanzar en la cooperación judicial civil y penal con ambos vecinos.

Estas son las coordenadas de la Presidencia española. Hemos preparado, con Bélgica y Hungría, un programa para la acción, en un contexto de profundas transformaciones. Deseamos acertar en la puesta en marcha de los nuevos procedimientos y métodos de trabajo y queremos establecer una colaboración modélica con Parlamento y Comisión, porque esa es la mejor forma de seguir construyendo Europa.